



EXP	0545011
DOC	1505244



13 DIC. 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0102-2021/MPH

Huacho, 10 de diciembre de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N°23-2021, de fecha 09.12.2021, el Informe N°0347-2021-GGDS/MPHH-2021 de fecha 03.12.2021; Proveído N° 0798-2021-ALC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del concejo municipal según numeral 8. del artículo 9° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche establece que: " en cada Municipalidad Provincial de en Distrito Capital de la provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal; el referido comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente por sus bases, de representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Asimismo, recomienda que los integrantes del programa del vaso de leche ejerzan sus funciones máximo hasta el periodo de dos (02) años.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2020/MPH se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2020-2021, el mismo que fue modificado por el Acuerdo de Concejo N° 036-2021 MPH, Acuerdo de Concejo N° 053-2021/MPH de fecha 25.06.2021 y subsecuentemente por el Acuerdo de Concejo N° 068-2021/MPH de fecha 13.08.2021; quedado conformado acuerdo al detalle siguiente:

MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRÚ	Alcalde Provisional de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE
Abog. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA	Gerente de Desarrollo Humano(Titular)
Lic. ZOILA SUAREZ VELASQUEZ	Subgerente De Programas Sociales (suplente)
LIC. NATALLY RACACHA RUEDA	Representante del Ministerio de Salud
M.V.Z. EDGARDO BALUIS CASASOLA BONIFAZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL
Sra. ELVA GLORIA CUEVA GÓMEZ. Sra. NELLY DEL CARMEN LOZANO LLERENA. Sra. ISABEL SUSANA CELES CHAMORRO	Representantes de las Organizaciones de Base



ACUERDO DE CONCEJO N° 0102-2021/MPH

- 2 -

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0252-2021-MPH de fecha 16.08.2021, se materializa la ejecución del Acuerdo de Concejo conforme lo dispone la norma específica para el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0454-2021-MPH de fecha 02.12.2021, se ha designado en el cargo de Confianza de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, al Lic. ALGIMAR JESÚS TUESTA URBANO, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0455-2021-MPH de fecha 02.12.2021, se ha designado en el cargo de Confianza de Subgerente de Programas Sociales a la Lic. BLANCA MERCEDES ARIZA ESPINOZA, por lo que es necesario reestructurar el cuadro del COMITÉ DE ADMINISTRACION del Programa de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2020-2021, a partir de la fecha, en el extremo sustentado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8) artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto en mayoritario de los señores regidores, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACION del Acuerdo de Concejo N° 068-2021-MPH en el extremo de incluir a los actuales cargos de confianza designados en la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social al Lic. ALGIMAR JESÚS TUESTA URBANO y en el cargo de Subgerente de Programas Sociales a la Lic. BLANCA MERCEDES ARIZA ESPINOZA; por lo que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huacho, para el periodo 2020-2021, a partir de la fecha, queda reconstituido de acuerdo al siguiente detalle:

MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRÚ	Alcalde Provisional de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE
Lic. ALGIMAR JESÚS TUESTA URBANO Lic. BLANCA MERCEDES ARIZA ESPINOZA	Gerente de Gestión del Desarrollo Social (Titular) Subgerente de Programas Sociales (suplente)
LIC. NATALLY RACACHA RUEDA	Representante del Ministerio de Salud
M.V.Z. EDGARDO BALUIS CASASOLA BONIFAZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL
Sra. ELVA GLORIA CUEVA GÓMEZ. Sra. NELLY DEL CARMEN LOZANO LLERENA. Sra. ISABEL SUSANA CELES CHAMORRO	Representantes de las Organizaciones de Base

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Sala de Regidores
GGDS/SGPS/GM
Archivo